



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

**D. U. 080/2019**

**Exp. 044 IXTLAMEMEM S/2019 006**

**JOSE HERIBERTO GARCIA MURILLO**  
**DIRECTOR DE CATASTRO**  
**PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 14 de Febrero del 2019

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEMEM S/2019 006** a nombre de la C. FERNANDO RAMIREZ AGUILERA Y CDÑOS, del predio ubicado a 1300 m. al Oriente de la localidad de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, actualmente la Fracción 4 en la que se subdividió el predio rustico denominado "Ojo de Agüita y Piedras Blancas", con superficie de 10,216.04 m<sup>2</sup>, según Escritura No. 7,094, de la Notaría número 4 del Municipio de Chapala, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en Chapala, Jalisco, bajo Documento 2, Folios del 16 al 39 del Libro 635, de la Sección Inmobiliaria, empadronado bajo cuenta predial No. RUSTICO 3564 el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL JARDIN (HJ-U)** la cual queda de la siguiente manera:

6045725

**Fracción "A"**: con superficie de 9,759.26 m<sup>2</sup>, para uso Habitacional Unifamiliar Jardín (HJ-U)

Noroeste: 90.49 m. con Propiedad Privada.  
Sureste: Comenzando la medida de Noroeste a Suroeste en 40.00 m. quiebra al Sureste en 50.00 m. con Propiedad Privada, quiebra en línea curva para terminar al Suroeste en 59.11m. con Servidumbre de Paso.  
Noreste: 109.34 m. con Propiedad Privada.  
Suroeste: Comenzando la medida de Norte a Sur en 58.85 m., quiebra al Oriente en 57.09 m. con Propiedad Privada y Servidumbre de Paso, quiebra para terminar al Sur en 44.00 m. con Servidumbre de Paso.

6045726

**Fracción "B"**: con superficie de 456.78 m<sup>2</sup>, para uso Habitacional Unifamiliar Jardín (HJ-U)

Noroeste: 8.00 m. con Propiedad Privada.  
Sureste: 8.00 con Fracción "A"  
Noreste: 60.00 m. con Fracción "A"  
Suroeste: Comenzando la medida en 50.44 m. con Propiedad Privada, continua en 6.65 m. con Servidumbre de Paso.

De conformidad con inspección realizada por personal técnico de esta dependencia se detectó que en la zona existe lotificación consolidada por lo que en este caso se trata de una situación de hecho y en virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 072/2019, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR JARDIN (HJ-U)** conforme al plano anexo firmado y sellado.

.Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

**ATENTAMENTE**

**"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"**

*[Firma manuscrita]*

